

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



REGLAMENTO

ARTÍCULO I. DEFINICION DE LA CARRERA

La Fundación RODRÍGUEZ FABRÉS, con la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca y el patrocinio de Distribución de Alimentación D3 y HELCESA, organiza la NOVENA EDICIÓN **DE LA CARRERA POPULAR DE LA FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS**".

En el cumplimiento de los fines de la Fundación RODRIGUEZ FABRÉS, la recaudación obtenida por la cuota de inscripción será destinada a una organización benéfica a determinar, para contribuir a su tarea de ayuda a personas necesitadas sin recursos o en riesgo de exclusión social.

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

ARTÍCULO II. SALIDA, LLEGADA Y FECHA Y NUMERO DE PARTICIPANTES.

La carrera se celebrará el DOMINGO día **19 del mes de abril de 2026** con salida y meta en la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77 Salamanca.

La distancia de la prueba es de 7.000 metros por un recorrido urbano pasando por las zonas monumentales de la ciudad de Salamanca.

La salida se dará a las **10:30 horas**.

El número de participantes es de un máximo de 250 atletas.

ARTÍCULO III. ACEPTACION DEL REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

ARTÍCULO IV. CONTROLES E INSTRUCCIONES.

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Los dorsales deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.

- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

ARTÍCULO V. INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES

Las inscripciones y el pago de la cuota se podrán realizar:

1.-En la página web: www.racetime.es

Las inscripciones finalizaran el jueves día 16 de abril de 2026 a las 23:00 horas o bien si se cubre el total de participantes (250 atletas).

La recogida de dorsales se realizará en la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77, Salamanca los días: viernes 17 y sábado 18 de abril de 17,00 a 19,00 horas y el día de la prueba desde las 9,00 hasta las 10,00 horas, antes del comienzo de la carrera.

ARTÍCULO VI. CUOTA DE INSCRIPCION Y NUMERO DE PARTICIPANTES.

La inscripción TIENE UN COSTE DE 5 €.

Puede abonarse en la cuota al realizar la inscripción en los lugares antes indicados:

- ❖ En el momento de la inscripción en internet www.racetime.es

La adjudicación de dorsales se hará después del cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas (250 atletas).

ARTÍCULO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCION

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen: nombre y apellidos, D.N.I. o N.I.E. y fecha de nacimiento para establecer la categoría en la que participa.

ARTÍCULO VIII. CONTROLES DE ACREDITACION DE IDENTIDAD

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

ARTÍCULO IX. CATEGORIAS Y PREMIOS

Se establecen las 4 categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18 años. (El día de la prueba)

CATEGORIA **SENIOR** MASCULINA Y FEMENINA. Edades entre 18 y 34 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS A** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 35 y 44 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS B** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 45 y 55 años (el día de la prueba)

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



CATEGORIA **VETERANOS C** MASCULINA Y FEMENINA Edades >55 años (el día de la prueba)

PREMIOS:

Primero, segundo y tercero ABSOLUTO, masculino y femenino.

Primero, segundo y tercero de cada una de las 4 categorías establecidas masculina y femenina.

(Los premios SI son acumulables)

La entrega de premios tendrá lugar una vez concluya la prueba y se resuelvan las posibles reclamaciones si las hubiera. La ausencia del atleta premiado en el momento de ser llamados para entregarle el correspondiente premio, implica la pérdida del derecho a recoger el mismo.

ARTÍCULO X. CONTROLES

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

ARTÍCULO XI. RESPONSABILIDADES. PARTICIPACION DE CARÁCTER LIBRE

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

ARTÍCULO XII. SERVICIO MEDICO

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO XIII. SEGURO MEDICO PARA LA CARRERA

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO XIV. VESTUARIOS Y ASEOS, APARCAMIENTO, CAFETERÍA.

La organización habilitará vestuario, aseos y guardarropía en las instalaciones de la FUNDACIÓN RODRÍGUEZ FABRÉS para el personal participante.

La organización no se hace responsable de los objetos personales depositados de los mismos.

Se dispone de una zona para aparcamiento de vehículos en el recinto de la Fundación, hasta que se complete.

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



La cafetería del centro permanecerá abierta durante el transcurso de la prueba.

ARTÍCULO XV. DESCRIPCION DEL RECORRIDO

RECORRIDO:

Fundación Rodríguez Fabrés (SALIDA). - Paseo del Tormes - Puente Príncipe de Asturias – Carril bici de la margen izquierda del rio desde el puente Príncipe de Asturias hasta el Puente Romano – Puente Romano – Calle San Gregorio – Calle Palma – Palacio de Congresos - Cuesta de Oviedo – Calle Balmes – Plaza de la Merced – Calle Veracruz – Calle Libreros – Calle Rúa Antigua – Calle Compañía – Plaza de Monterrey – Calle Prior – Calle Prado – Calle Juan del Rey – Plaza el Corrillo – Calle Quintana – Calle San Pablo – Calle Pan y Carbón - Calle Jesús - Rúa Mayor - Plaza de Anaya - Calle Benedicto XVI - Calle Tentenecio - Paseo Rector Esperabé – Rivera del Puente – Calle de San Nicolás – Carril bici de la margen derecha desde el puente Enrique Estevan hasta el puente del Pradillo – Calle Pradillo – Carril bici por Calle Cordel de Merinas y Paseo del Tormes – Fundación Rodríguez Fabrés (LLEGADA).

ARTÍCULO XVI. RECUERDO DE LA PARTICIPACION EN LA CARRERA

Se entregará una camiseta conmemorativa de recuerdo de la participación en el momento de recoger el dorsal para que los atletas la utilicen en la carrera y a todos los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada, se obsequiara con agua y refresco gentileza de nuestros colaboradores.

ARTÍCULO XVII. JUECES Y TOMA DE TIEMPOS

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Las clasificaciones de la prueba serán competencia del Jurado.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

ARTÍCULO XVIII. OBSERVACIONES DURANTE LA CARRERA

Los participantes **no** están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



- a. No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- b. No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- c. A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico. No realicen el recorrido completo.
- d. No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- e. No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- f. Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- g. A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- h. Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- i. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- j. No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- k. Entren en meta sin dorsal.
- l. Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

ARTÍCULO XIX. MODIFICACIONES SUSPENSION Y FUERZA MAYOR.

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO XX. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados en el formulario de inscripción serán tratados por la Fundación Vicente Rodríguez Fabrés, con CIF G-37014925 y domicilio en Paseo del Tormes nº 31-77, 37008 Salamanca, como responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación en la Carrera Popular "Fundación Rodríguez Fabrés", incluyendo la tramitación de inscripciones, la gestión administrativa y deportiva de la prueba, el control de tiempos y resultados, así como la elaboración y publicación de clasificaciones y la correcta organización del evento.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la inscripción del participante en la prueba deportiva, así como el interés legítimo de la organización para garantizar el adecuado desarrollo, control y difusión del evento.

Los datos identificativos de los participantes (nombre y apellidos, categoría, club en su caso, marca obtenida y puesto en la clasificación) podrán ser publicados en listados de resultados, clasificaciones y medios de difusión habituales en eventos deportivos, tales como páginas web, redes sociales, medios de comunicación o plataformas especializadas en cronometraje deportivo, en la medida necesaria para la transparencia y normal desarrollo de la competición.

Asimismo, durante el desarrollo de la prueba podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo u otros contenidos audiovisuales con fines informativos, divulgativos y promocionales relacionados con la actividad deportiva organizada. Dichos materiales podrán ser difundidos a través de los medios de

NOVENA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



comunicación y canales oficiales de la organización (página web, redes sociales u otros soportes de comunicación), siempre en relación con la promoción y difusión de la actividad deportiva.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del evento y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para el cumplimiento de obligaciones legales o la atención de posibles responsabilidades derivadas de la organización de la prueba.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento en la dirección postal indicada o en el correo electrónico administracion@fundacionrodriguezfabres.es. Asimismo, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ARTÍCULO XXI. REGLAMENTACION APLICABLE.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

NOVENA CARRERA POPULAR
FUNDACIÓN "RODRÍGUEZ FABRÉS"



PLANO DEL RECORRIDO

